

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, MAYO 04 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 28/04/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al Menor Martin Alonso Silva Poblete, Rut.: [REDACTED] Edad 06 años, Fonasa tramo A, Cursa Primer año básico en la Escuela D-128 de Huepil, Domiciliado en [REDACTED] paciente que presenta mareos y dolores de cabeza constantes, requiriendo de un TAC Cerebral; la cual se realizó en la Ciudad de Los Ángeles (Soc. Scanner Los Ángeles S.A.), el día 29 de Abril de 2016.

DECRETO N° 1406

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 100.000 (Cien mil pesos) para el paciente Martin Alonso Silva Poblete, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAEA/GPL/FSE/baa.

